



HEAD®

CONTRATO DE PATROCINADOR

**HEAD
PELOTA OFICIAL FEP**



HEAD®

En Madrid 11 de enero de 2021

REUNIDOS

De una parte, Don Ramón Morcillo Valle , con DNI 08.821.108X

y de otra el Sr. Ricardo Fernandez Brigolle mayor de edad, con NIF núm. 46138438R

INTERVIENEN

El primero de ellos, en nombre y representación de la Federación Española de Pádel, actuando como Presidente, Entidad domiciliada en Madrid, Calle Luis de Salazar , 9 – CIF G88193321

El segundo como Category Manager de HEAD SPAIN, S.A., entidad domiciliada en Barcelona (08028), C/ Roger, 65, 5ª planta, y con número de CIF A – 60262722

RECONOCIÉNDOSE recíprocamente las partes plena capacidad legal para suscribir el presente contrato,

MANIFIESTAN

Que la firma HEAD está interesada en ser patrocinador oficial exclusivo de Pelota, (para lo cual se le denominará como tal) de la Federación Española de Pádel, en adelante la FEP. Que la oferta presentada por HEAD ha sido estimada adecuada a los intereses de la FEP. Y que en base a ello, han convenido el presente contrato que se registrá por los siguientes:

PACTOS

PRIMERO. – DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tiene una vigencia desde el 01 de enero de 2021, fecha en la cual empieza a tener efecto el contenido del presente documento, hasta 31 de Diciembre del 2022.

SEGUNDO. – EXCLUSIVIDAD

El carácter del presente contrato es exclusivo en cuanto a la pelota oficial se refiere, por lo tanto, la FEP, se compromete a no realizar acuerdos con otras empresas cuyos productos (pelota) puedan competir directa o indirectamente con los de la firma HEAD, en cuanto a los productos (pelota) mencionados en la primera manifestación.



TERCERO. – OBLIGACIONES DE LA FEDERACIÓN

La FEP declara a HEAD como **Pelota Oficial de la FEP**, comprometiéndose a que se jueguen con dicha Pelota Oficial, todos los Campeonatos de la FEP.

La FEP se compromete a promocionar la marca HEAD y la pelota HEAD.

La FEP se compromete a promocionar exclusivamente HEAD como pelota de pádel, incluso en su formato de pelota gigante.

PUBLICIDAD:

- LA FEP colocará **el logotipo actual de HEAD** en todos los elementos gráficos y publicaciones que genere.
- La FEP colocará en su **página web** el logotipo de HEAD y un **acceso directo a su página web**.
- La FEP colocará **pancartas de la marca HEAD** en una **ubicación preferente en los eventos que organice**.
- La FEP y HEAD, **podrán pactar cualquier acción de marketing dirigida a los clubs o a los federados**.
- La FEP se compromete **reenviar las promociones y ofertas proporcionadas por el Dpto de Marketing de HEAD**, siempre y cuando hagan referencia a los productos relacionados con las pelotas.
- La FEP cederá espacios para que HEAD coloque **carpas, lonas y promoción (costeadas por HEAD) en los torneos tutelados por la FEP** sin coste y dispondrá de un número máximo de 10 entradas para uso profesional en los torneos que tutele completamente la FEP.
- La FEP se compromete a **mencionar en la medida de lo posible el patrocinio de HEAD** en los comunicados de prensa o ruedas de prensa que pueda llevar a cabo durante la vigencia del presente contrato.

En definitiva, la FEP se compromete a incluir el logotipo y la marca HEAD con la mención expresa del patrocinio que ésta realiza en todos los campeonatos tutelados por la misma, todos los programas, folletos, carteles y anuncios y cualquier otro material publicitario escrito u oral que se realice. Si por razones de tipo técnico estas indicaciones no pudieran respetarse en su literalidad, deberá consultarse con la persona de contacto directo de HEAD para intentar entre ambas encontrar una solución que, al mismo tiempo que respete las normas de diseño corporativo, sea técnicamente viable.

CUARTO. – OBLIGACIONES DE HEAD

HEAD realizará las siguientes aportaciones económicas:

2021	16.000€ + IVA 21%
2022	19.000€ + IVA 21%

Para ello, la FEP deberá emitir una factura cada año de duración del contrato de la siguiente forma:

2021: a la firma el presente contrato con pago: 50% 31 de marzo y 50% el 15 de diciembre.

2022: Factura emitida en mes de enero con pago 50% 31 de marzo y 50% 15 de diciembre.

HEAD realizará las siguientes aportaciones de material sin cargo a la FEP:

2021	450 cajas de pelotas HEAD Padel PRO
2022	475 cajas de pelotas HEAD Padel PRO

Además, por cada año de contrato HEAD entregará sin cargo el siguiente material de docencia

4 Carros de pelotas sin cargo
8 Pickys sin cargo
6 Cajas Pelotas TIP

QUINTO. – RESCISIÓN DEL CONTRATO

Si cualquiera de las partes incumpliera alguna de las obligaciones asumidas en este contrato, y en el plazo de los 20 días siguientes, desde que fuera requerida para su adecuación a la obligación incumplida no atendiera al cumplimiento de tal requerimiento, la otra parte podrá optar por la rescisión del contrato, sin perjuicio de la pertinente reclamación de daños y perjuicios que se derivara de tal incumplimiento.

Las comunicaciones entre las partes se llevarán a cabo por burofax certificado con acuse de recibo en los domicilios estipulados al principio de este contrato.

SEXTO. – COMPETENCIA JURISDICCIONAL

Para toda cuestión derivada de la ejecución, incumplimiento, o divergencia respecto de la interpretación de los pactos del presente contrato, ambas partes se someten expresamente, con renuncia a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder, a la Jurisdicción de los Tribunales del orden civil la ciudad de Madrid.

SEPTIMO. – CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

El presente contrato es confidencial, y ninguna de las partes lo hará público a terceros (excepto a sus propios consultores) sin el previo consentimiento de la otra parte.

OCTAVO. – DERECHO DE PRIMERA NEGOCIACIÓN Y PRIORIDAD

Mientras el presente Contrato siga en vigor y HEAD no lo haya incumplido, la FEP acuerda que como máximo el 30 de Junio de 2021 (seis meses antes del vencimiento), la FEP comunicará a Head una aproximación de sus necesidades para el año 2022 y siguientes, para enfocar, las negociaciones cara a la renovación del contrato a su vencimiento, donde HEAD tiene el DERECHO TANTEO.

NOVENO. – PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales comunicados en este documento serán tratados por HEAD SPAIN, S.A. con la finalidad de gestionar el contrato de acuerdo de patrocinio y comunicarnos la FEP.



De conformidad con el artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, le informamos que puede ejercer sus derechos de acceso, cancelación, rectificación u oposición enviando un correo electrónico a: info@es.head.com, indicando el derecho que desea ejercer e identificándose adecuadamente. También le recordamos que puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera que se han visto vulnerados sus derechos. Sus datos serán conservados durante la vigencia del contrato y, una vez finalizado el mismo, hasta la prescripción de responsabilidades.

En prueba de aceptación por cada parte contratante de las declaraciones, derechos y obligaciones que respectivamente les corresponden con arreglo a los pactos anteriores, firman el presente contrato de patrocinio por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha al principio indicados, quedando extendido cada ejemplar en cinco hojas escritas por una sola cara.

Y para que así conste, firman el presente documento por duplicado ejemplar, aunque a un sólo efecto en la fecha y ciudad indicados ut supra.

08821108X

RAMON MORCILLO
(R: G88193321)

Firmado digitalmente por
08821108X RAMON
MORCILLO (R: G88193321)
Fecha: 2021.01.11 13:24:06 Z

Fdo.: Ramón Morcillo Valle
Federación Española de Pádel

08028 Barcelona
C/ Robert 65
Fdo.: Ricardo Fernández Brigolle
HEAD SPAIN S.A.

THE HISTORY OF THE

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

53
- 7